

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Hispano Raçal Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46, 1. a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Director general, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

16220 *RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de julio de 1992, de bonos del Estado, a tres y cinco años, y obligaciones del Estado.*

El apartado 5.8.3. b. de la Orden de 22 de enero de 1992, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1992 y enero de 1993, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas, correspondientes a las emisiones del mes de julio, de bonos del Estado a tres y cinco años, emisiones de 18 de mayo de 1992, al 11,40 por 100, y de 15 de abril de 1992, al 11 por 100, y de obligaciones del Estado, emisión de 15 de abril de 1992, al 10,30 por 100, por Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 8 de abril y 10 de junio de 1992, y resueltas en la sesión que tuvo lugar el pasado día 2 de julio, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Importes nominales solicitados:

Bonos del Estado a tres años, emisión de 18 de mayo de 1992, al 11,40 por 100: 6.268,03 millones de pesetas.

Bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de abril de 1992, al 11 por 100: 8.421,42 millones de pesetas.

Obligaciones del Estado, emisión de 15 de abril de 1992, al 10,30 por 100: 11.542,89 millones de pesetas.

2. Importes nominales adjudicados:

No se ha aceptado ninguna de las peticiones presentadas a estas subastas.

Madrid, 3 de julio de 1992.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

16221 *RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la decimocuarta subasta del año 1992 de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 3 de julio de 1992.*

El apartado 5.8.3. b), de la Orden de 22 de enero de 1992 por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1992 y enero de 1993 establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 24 de enero de 1992, y una vez resuelta la decimocuarta subasta de 1992, convocada para el pasado día 2 de julio, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 3 de julio de 1992.

Fecha de amortización: 2 de julio de 1993.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 171.160 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 42.920 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 89,150 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 89,157 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 12,036 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 12,028 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra Pesetas
89,150	19,227	891,500
89,200 y superiores	23,693	891,570

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 891.570 pesetas por cada Letra.

6. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 19.349 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 8.584 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 7.662.3275 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas
89,300	2,215
89,250	6,369

Coefficiente de prorrateo aplicado a las ofertas formuladas al precio mínimo aceptado: 74,196 por 100.

Madrid, 3 de julio de 1992.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

16222 *RESOLUCION de 6 de julio de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el rendimiento medio bruto ponderado del mercado secundario de Deuda del Estado, a medio y largo plazo, durante el primer semestre de 1992.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.º, 1 del Real Decreto 321/1987, de 27 de febrero, esta Dirección General hace público que, durante el primer semestre de 1992, el rendimiento medio bruto ponderado, en la Bolsa de Valores de Madrid, de la Deuda del Estado a medio y largo plazo, calculado como se indica en el número tercero de la Orden de 29 de abril de 1987, ha sido del 11,98 por 100.

En consecuencia, la rentabilidad efectiva de las operaciones crediticias de los tipos b) y c), señalados en el número 1 del artículo 2.º del citado Real Decreto, que se concierten en el segundo semestre de 1992, deberá estar comprendida entre el 11,98 y 13,98 por 100.

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

16223 *RESOLUCION de 6 de julio de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de bonos y obligaciones del Estado en los meses de agosto y septiembre de 1992 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de enero de 1992 autoriza al Director general del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante 1992 y enero de 1993, señalando los instrumentos en que podrá materializarse, entre los que se encuentran los bonos y obligaciones del Estado y estableciendo las reglas básicas a las que su emisión ha de ajustarse. Asimismo establece una periodicidad que, como mínimo, será mensual para las subastas de bonos y bimestral para las de obligaciones del Estado, y contempla la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, lo que permite continuar con la técnica de agregación de emisiones cuya práctica ha contribuido al desarrollo de los mercados de Deuda. En ejecución de lo previsto en dichas normas, la Resolución de esta Dirección General de 24 de enero de 1992 hizo público el calendario de subastas de bonos y obligaciones del Estado para 1992 y enero de 1993, siendo necesario, a tal efecto, fijar las características de las emisiones de bonos a tres y cinco años y obligaciones a emitir en los próximos meses de agosto y septiembre, y convocar las correspondientes subastas.

Por otra parte, al objeto de homogeneizar las técnicas de emisión que utiliza el Tesoro Público en los diferentes instrumentos que componen